DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE SALUD
Registro Presupuestal de Compromiso
(Prestacion Servicios)

De acuerdo al artículo 94. Párrafo 2 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, el Registro Presupuestal de Compromisos es un requisito de perfeccionamiento o ejecución de los actos administrativos según sea el caso.

RPC No.:	4500038674	**Fecha de Contab.:**	26/08/2024
Beneficiario:	8903990478 HOSP MARIO CORREA RENGIFO E S	**Página:**	1 de 3
Contrato:	10083CONTR	**Elaborado por:**	Sandra Milena Angulo Plaza

Descripción
1.220.17.17-10083 CONTRATO DEL 16/08/2024 OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA SALUD PUBLICA Y GESTION DE LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA, EN EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD,PLAN DE ACCION EN SALUD PARA LA VIGENCIA 2024. PLAZO: HASTA EL 30/12/2024.

Ítem 1
Valor: 1.581.718.300 COP
CDP Asociados: 3500009576
Proyecto: PI30-102347 - FORTALECIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LA SA
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 124202 - SGP-Salud-Salud pública
- **Centro Gestor:** 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- **Posición Presupuestaria:** 2-320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de
- **Área Funcional:** 3050103040020000 - Provisión Adecuada de Ser
- **Elemento PEP:** PI30-102347/1/3/04/02 - Diseñar un plan de medios con las acciones de p

Cuenta Mayor: 5423040800 - Prestación de Servicios de Salud

Ítem 2
Valor: 238.961.600 COP
CDP Asociados: 3500009576
Proyecto: PI30-102347 - FORTALECIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LA SA
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 124202 - SGP-Salud-Salud pública
- **Centro Gestor:** 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- **Posición Presupuestaria:** 2-320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- **Área Funcional:** 3050103040020000 - Provisión Adecuada de Ser
- **Elemento PEP:** PI30-102347/1/2/06/07 - Ejecutar plan de intervenciones colectivas comp

Cuenta Mayor: 5423040800 - Prestación de Servicios de Salud

Ítem 3
Valor: 275.403.100 COP
CDP Asociados: 3500009576
Proyecto: PI30-102347 - FORTALECIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LA SA
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 124202 - SGP-Salud-Salud pública
- **Centro Gestor:** 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- **Posición Presupuestaria:** 2-320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- **Área Funcional:** 3050103040020000 - Provisión Adecuada de Ser
- **Elemento PEP:** PI30-102347/1/3/01/02 - Ejecutar el plan de intervenciones colectivas c

Cuenta Mayor: 5423040800 - Prestación de Servicios de Salud

Ítem 4
Valor: 1.400.000.000 COP

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE SALUD
Registro Presupuestal de Compromiso
(Prestacion Servicios)

De acuerdo al artículo 94. Párrafo 2 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, el Registro Presupuestal de Compromisos es un requisito de perfeccionamiento o ejecución de los actos administrativos según sea el caso.

RPC No.:	4500038674	**Fecha de Contab.:**	26/08/2024
Beneficiario:	8903990478 HOSP MARIO CORREA RENGIFO E S	**Página:**	2 de 3
Contrato:	10083CONTR	**Elaborado por:**	Sandra Milena Angulo Plaza

CDP Asociados: 3500009692
Proyecto: PI30-102347 - FORTALECIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LA SA
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 124202 - SGP-Salud-Salud pública
- **Centro Gestor:** 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- **Posición Presupuestaria:** 2-320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- **Área Funcional:** 3050103040020000 - Provisión Adecuada de Ser
- **Elemento PEP:** PI30-102347/1/3/01/06 - Ejecutar el plan de intervenciones colectivas c

Cuenta Mayor: 5423040800 - Prestación de Servicios de Salud

Ítem 5
Valor: 27.375.800 COP
CDP Asociados: 3500009576
Proyecto: PI30-102347 - FORTALECIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LA SA
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 124202 - SGP-Salud-Salud pública
- **Centro Gestor:** 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- **Posición Presupuestaria:** 2-320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- **Área Funcional:** 3050103040020000 - Provisión Adecuada de Ser
- **Elemento PEP:** PI30-102347/1/3/01/08 - Ejecutar el contenido de discapacidad del plan

Cuenta Mayor: 5423040800 - Prestación de Servicios de Salud

Ítem 6
Valor: 36.215.400 COP
CDP Asociados: 3500009576
Proyecto: PI30-102347 - FORTALECIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LA SA
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 124202 - SGP-Salud-Salud pública
- **Centro Gestor:** 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- **Posición Presupuestaria:** 2-320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- **Área Funcional:** 3050103040020000 - Provisión Adecuada de Ser
- **Elemento PEP:** PI30-102347/1/3/01/10 - Ejecutar el plan de gestión de riesgo contenido

Cuenta Mayor: 5423040800 - Prestación de Servicios de Salud

Ítem 7
Valor: 515.088.100 COP
CDP Asociados: 3500009576
Proyecto: PI30-102347 - FORTALECIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LA SA
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 124202 - SGP-Salud-Salud pública
- **Centro Gestor:** 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- **Posición Presupuestaria:** 2-320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- **Área Funcional:** 3050103040020000 - Provisión Adecuada de Ser
- **Elemento PEP:** PI30-102347/1/3/04/01 - Ejecutar el plan de intervenciones colectiva en

Cuenta Mayor: 5423040800 - Prestación de Servicios de Salud

Ítem 8
Valor: 148.161.100 COP
CDP Asociados: 3500009576
Proyecto: PI30-102347 - FORTALECIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LA SA
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 124202 - SGP-Salud-Salud pública
- **Centro Gestor:** 1106 - SECRETARIA DE SALUD

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE SALUD
Registro Presupuestal de Compromiso
(Prestacion Servicios)

De acuerdo al artículo 94. Párrafo 2 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, el Registro Presupuestal de Compromisos es un requisito de perfeccionamiento o ejecución de los actos administrativos según sea el caso.

RPC No.:	4500038674	**Fecha de Contab.:**	26/08/2024
Beneficiario:	8903990478 HOSP MARIO CORREA RENGIFO E S	**Página:**	3 de 3
Contrato:	10083CONTR	**Elaborado por:**	Sandra Milena Angulo Plaza

- **Posición Presupuestaria:** 2-320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- **Área Funcional:** 3050103040020000 - Provisión Adecuada de Ser
- **Elemento PEP:** PI30-102347/1/3/04/04 - Ejecutar el plan de intervenciones colectivas c

Cuenta Mayor: 5423040800 - Prestación de Servicios de Salud

Ítem 9
Valor: 130.604.400 COP
CDP Asociados: 3500009576
Proyecto: PI30-102347 - FORTALECIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LA SA
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 124202 - SGP-Salud-Salud pública
- **Centro Gestor:** 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- **Posición Presupuestaria:** 2-320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- **Área Funcional:** 3050103040020000 - Provisión Adecuada de Ser
- **Elemento PEP:** PI30-102347/1/3/04/07 - Ejecutar el plan de intervenciones colectivas e

Cuenta Mayor: 5423040800 - Prestación de Servicios de Salud

Importe total: LA SUMA DE CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS
Valor: 4.353.527.800 COP

Aprobado por:	**Ordenador del Gasto:**
Firmado por: NAYIBE PAZ ROSERO 2024/08/26 04:10:17 CC	Firmado por: MARIA CRISTINA LESMES DUQUE 2024/08/26 04:14:03 CC
NAYIBE PAZ ROSERO C.C.: 31.954.636	MARIA CRISTINA LESMES DUQUE C.C.: 31.294.013

30

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE SALUD
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
(Contratos y/o conve Proyectos)

De acuerdo al Artículo 73 Numeral 1 de la Ordenanza No. 408 del 5 de enero de 2016, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de los recursos suficientes para atender los siguientes compromisos:

CDP No.:	3500009576	**Página:**	1 de 8
Elaborado por: Yhisseth Andrea Guevara Perez		**Fecha de Contabilización:**	28/02/2024

Descripción
A SOLICITUD DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL SE EXPIDE LAPRESENTE CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, CON EL FIN DEEJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LASALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, CONTRATAR LOSSERVICIOS DE SALUD DIRIGIDOS A LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA GESTION DELRIESGO EN SALUD EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA, EL PLANTERRITORIAL DE SALUD, PLAN DE ACCION EN SALUD Y PLAN DE INTERVENCIONESCOLECTIVAS PIC 2024

Ítem 1
Valor: 3.017.605.979 COP
Proyecto: PI30-102347/1/3/04/02 - Diseñar un plan de medios con las acciones de p
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 124202 - SGP SALUD PUBLICA
- **Centro Gestor:** 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- **Posición Presupuestaria:** 2320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de Producciòn
- **Área Funcional:** 3050103040020000 - Provisión Adecuada de Ser
- **Elemento PEP:** PI30-102347/1/3/04/02 - Diseñar un plan de medios con las acciones de promoción de la salud sobre los eventos de interés en salud publica.

Cuenta Mayor: 5423040800 - Prestación de Servicios de Salud

Ítem 2
Valor: 106.284.768 COP
Proyecto: PI30-102347/1/1/03/02 - Ejecutar plan de gestión de la salud publica de
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 124202 - SGP SALUD PUBLICA
- **Centro Gestor:** 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- **Posición Presupuestaria:** 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- **Área Funcional:** 3050103040020000 - Provisión Adecuada de Ser
- **Elemento PEP:** PI30-102347/1/1/03/02 - Ejecutar plan de gestión de la salud publica del componente Salud Sexual y Reproductiva con la entrega de insumos críticos en el departamento del Valle del Cauca.

Cuenta Mayor: 5423040800 - Prestación de Servicios de Salud

Ítem 3
Valor: 60.638.498 COP
Proyecto: PI30-102347/1/2/01/01 - Ejecutar el plan de salud mental gestión de la
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 124202 - SGP SALUD PUBLICA
- **Centro Gestor:** 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- **Posición Presupuestaria:** 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- **Área Funcional:** 3050103040020000 - Provisión Adecuada de Ser
- **Elemento PEP:** PI30-102347/1/2/01/01 - Ejecutar el plan de salud mental gestión de la salud publica en el departamento del Vale del Cauca.

Cuenta Mayor: 5423040800 - Prestación de Servicios de Salud

Ítem 4
Valor: 1.495.597.963 COP
Proyecto: PI30-102347/1/2/02/01 - Ejecutar el plan de intervenciones colectivas e
Apropiación Presupuestal:

10042283
45-38634

- **Fondo:** 124202 - SGP SALUD PUBLICA

WO 26/02/24

cude: 895d1a227947c9f971113bb96ea4ea1b6859e281cc1930f71f175fabe55cdc58d0e8c5d047d998edf747889b600fa8db

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE SALUD
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
(Contratos y/o conve Proyectos)

De acuerdo al Artículo 73 Numeral 1 de la Ordenanza No. 408 del 5 de enero de 2016, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de los recursos suficientes para atender los siguientes compromisos:

CDP No.:	3500009576	**Página:**	2 de 8
Elaborado por: Yhisseth Andrea Guevara Perez		**Fecha de Contabilización:**	28/02/2024

- **Centro Gestor:** 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- **Posición Presupuestaria:** 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- **Área Funcional:** 3050103040020000 - Provisión Adecuada de Ser
- **Elemento PEP:** PI30-102347/1/2/02/01 - Ejecutar el plan de intervenciones colectivas en entornos institucionales con contenido de gestion del riesgo de la Salud sexual y r eproductiva en el Valle del Cauca.

Cuenta Mayor: 5423040800 - Prestación de Servicios de Salud

Ítem 5
Valor: 1.024.699.138 COP
Proyecto: PI30-102347/1/2/02/02 - Ejecutar el plan de intervenciones colectivas e
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 124202 - SGP SALUD PUBLICA
- **Centro Gestor:** 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- **Posición Presupuestaria:** 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- **Área Funcional:** 3050103040020000 - Provisión Adecuada de Ser
- **Elemento PEP:** PI30-102347/1/2/02/02 - Ejecutar el plan de intervenciones colectivas en el contenido de promocion de la Salud Sexual Reproductiva en el departamento del Va lle del cauca.

Cuenta Mayor: 5423040800 - Prestación de Servicios de Salud

Ítem 6
Valor: 308.703.629 COP
Proyecto: PI30-102347/1/2/02/03 - Ejecutar el plan de intervenciones colectivas e
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 124202 - SGP SALUD PUBLICA
- **Centro Gestor:** 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- **Posición Presupuestaria:** 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- **Área Funcional:** 3050103040020000 - Provisión Adecuada de Ser
- **Elemento PEP:** PI30-102347/1/2/02/03 - Ejecutar el plan de intervenciones colectivas en el contenido de salud sexual y reproductiva, gestión del riesgo en los municipios del departamento de Valle del Cauca

Cuenta Mayor: 5423040800 - Prestación de Servicios de Salud

Ítem 7
Valor: 1.209.226.912 COP
Proyecto: PI30-102347/1/2/03/01 - Operar los 365 días del año la Línea 106, de or
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 124202 - SGP SALUD PUBLICA
- **Centro Gestor:** 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- **Posición Presupuestaria:** 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- **Área Funcional:** 3050103040020000 - Provisión Adecuada de Ser
- **Elemento PEP:** PI30-102347/1/2/03/01 - Operar los 365 días del año la Línea 106, de orientación psicosocial para la atención de la población vallecaucana.

Cuenta Mayor: 5423040800 - Prestación de Servicios de Salud

Ítem 8
Valor: 837.245.371 COP
Proyecto: PI30-102347/1/2/03/02 - Ejecutar el plan de gestión de riesgo de salud
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 124202 - SGP SALUD PUBLICA
- **Centro Gestor:** 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- **Posición Presupuestaria:** 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- **Área Funcional:** 3050103040020000 - Provisión Adecuada de Ser
- **Elemento PEP:** PI30-102347/1/2/03/02 - Ejecutar el plan de gestión de riesgo de salud mental en el departamento del Valle del Cauca.

Cuenta Mayor: 5423040800 - Prestación de Servicios de Salud

Ítem 9

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE SALUD
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
(Contratos y/o conve Proyectos)

De acuerdo al Artículo 73 Numeral 1 de la Ordenanza No. 408 del 5 de enero de 2016, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de los recursos suficientes para atender los siguientes compromisos:

CDP No.:	3500009576	**Página:**	3 de 8
Elaborado por: Yhisseth Andrea Guevara Perez		**Fecha de Contabilización:**	28/02/2024

Valor: 90.128.182 COP
Proyecto: PI30-102347/1/2/05/01 - Ejecutar el plan de intervenciones colectivas e
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 124202 - SGP SALUD PUBLICA
- **Centro Gestor:** 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- **Posición Presupuestaria:** 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- **Área Funcional:** 3050103040020000 - Provisión Adecuada de Ser
- **Elemento PEP:** PI30-102347/1/2/05/01 - Ejecutar el plan de intervenciones colectivas en el componente de gestión del riesgo en el ámbito laboral informal en el departame nto del Valle del Cauca.

Cuenta Mayor: 5423040800 - Prestación de Servicios de Salud

Ítem 10
Valor: 60.638.498 COP
Proyecto: PI30-102347/1/2/06/01 - Ejecutar el plan de intervenciones colectivas c
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 124202 - SGP SALUD PUBLICA
- **Centro Gestor:** 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- **Posición Presupuestaria:** 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- **Área Funcional:** 3050103040020000 - Provisión Adecuada de Ser
- **Elemento PEP:** PI30-102347/1/2/06/01 - Ejecutar el plan de intervenciones colectivas contenido de gestión de riesgo de lepra, enfermedades transmisibles en el departamento del Valle del Cauca.

Cuenta Mayor: 5423040800 - Prestación de Servicios de Salud

Ítem 11
Valor: 230.890,365 COP
Proyecto: PI30-102347/1/2/06/03 - Ejecutar el plan de Gestión de la salud publica
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 124202 - SGP SALUD PUBLICA
- **Centro Gestor:** 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- **Posición Presupuestaria:** 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- **Área Funcional:** 3050103040020000 - Provisión Adecuada de Ser
- **Elemento PEP:** PI30-102347/1/2/06/03 - Ejecutar el plan de Gestión de la salud publica en enfermedades desatendidas en Niñas, Niñas y Adolescentes en el Valle de Cauca.

Cuenta Mayor: 5423040800 - Prestación de Servicios de Salud

Ítem 12
Valor: 126.120.000 COP
Proyecto: PI30-102347/1/2/06/04 - Ejecutar el plan de gestión de la salud publica
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 124202 - SGP SALUD PUBLICA
- **Centro Gestor:** 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- **Posición Presupuestaria:** 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- **Área Funcional:** 3050103040020000 - Provisión Adecuada de Ser
- **Elemento PEP:** PI30-102347/1/2/06/04 - Ejecutar el plan de gestión de la salud publica con contenido en enfermedades transmisibles lepra en el departamento del Valle del Cauca.

Cuenta Mayor: 5423040800 - Prestación de Servicios de Salud

Ítem 13
Valor: 84.080.000 COP
Proyecto: PI30-102347/1/2/06/05 - Ejecutar el plan de intervenciones colectivas c
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 124202 - SGP SALUD PUBLICA
- **Centro Gestor:** 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- **Posición Presupuestaria:** 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- **Área Funcional:** 3050103040020000 - Provisión Adecuada de Ser

- **Elemento PEP:** PI30-102347/1/2/06/05 - Ejecutar el plan de intervenciones colectivas contenido de gestión de riesgo de tuberculosis en el departamento del Valle del Cauca.

Cuenta Mayor: 5423040800 - Prestación de Servicios de Salud

Ítem 14
Valor: 1.385.881.351 COP
Proyecto: PI30-102347/1/2/06/06 - Ejecutar plan de intervenciones colectivas comp
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 124202 - SGP SALUD PUBLICA
- **Centro Gestor:** 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- **Posición Presupuestaria:** 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- **Área Funcional:** 3050103040020000 - Provisión Adecuada de Ser
- **Elemento PEP:** PI30-102347/1/2/06/06 - Ejecutar plan de intervenciones colectivas componente de gestión de la salud en enfermedades transmisibles Niños, Niñas y Adolescentes en el e Valle del Cauca.

Cuenta Mayor: 5423040800 - Prestación de Servicios de Salud

Ítem 15
Valor: 573.507.890 COP
Proyecto: PI30-102347/1/2/06/07 - Ejecutar plan de intervenciones colectivas comp
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 124202 - SGP SALUD PUBLICA
- **Centro Gestor:** 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- **Posición Presupuestaria:** 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- **Área Funcional:** 3050103040020000 - Provisión Adecuada de Ser
- **Elemento PEP:** PI30-102347/1/2/06/07 - Ejecutar plan de intervenciones colectivas componente de promoción de la salud en enfermedades transmisibles en Madres, Niños y Niñas en el Valle del Cauca

Cuenta Mayor: 5423040800 - Prestación de Servicios de Salud

Ítem 16
Valor: 347.293.216 COP
Proyecto: PI30-102347/1/3/01/01 - Ejecutar el plan de intervenciones colectivas d
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 124202 - SGP SALUD PUBLICA
- **Centro Gestor:** 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- **Posición Presupuestaria:** 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- **Área Funcional:** 3050103040020000 - Provisión Adecuada de Ser
- **Elemento PEP:** PI30-102347/1/3/01/01 - Ejecutar el plan de intervenciones colectivas de poblaciones vulnerables en el contenido de gestión de riesgo en el departamento del Valle del Cauca.

Cuenta Mayor: 5423040800 - Prestación de Servicios de Salud

Ítem 17
Valor: 660.967.649 COP
Proyecto: PI30-102347/1/3/01/02 - Ejecutar el plan de intervenciones colectivas c
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 124202 - SGP SALUD PUBLICA
- **Centro Gestor:** 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- **Posición Presupuestaria:** 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- **Área Funcional:** 3050103040020000 - Provisión Adecuada de Ser
- **Elemento PEP:** PI30-102347/1/3/01/02 - Ejecutar el plan de intervenciones colectivas con contenido en la promoción de la salud de adulto mayor en el departamento del Valle del Cauca.

Cuenta Mayor: 5423040800 - Prestación de Servicios de Salud

Ítem 18
Valor: 2.124.568.510 COP
Proyecto: PI30-102347/1/3/01/03 - Ejecutar el plan de intervenciones colectivas g

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE SALUD
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
(Contratos y/o conve Proyectos)

De acuerdo al Artículo 73 Numeral 1 de la Ordenanza No. 408 del 5 de enero de 2016, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de los recursos suficientes para atender los siguientes compromisos:

CDP No.:	3500009576	**Página:**	5 de 8
Elaborado por: Yhisseth Andrea Guevara Perez		**Fecha de Contabilización:**	28/02/2024

Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 124202 - SGP SALUD PUBLICA
- **Centro Gestor:** 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- **Posición Presupuestaria:** 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- **Área Funcional:** 3050103040020000 - Provisión Adecuada de Ser
- **Elemento PEP:** PI30-102347/1/3/01/03 - Ejecutar el plan de intervenciones colectivas gestión del riesgo de enfermedades crónicas no transmisibles según curso de vida en el departamento del Valle del Cauca.

Cuenta Mayor: 5423040800 - Prestación de Servicios de Salud

Ítem 19
Valor: 406.754.268 COP
Proyecto: PI30-102347/1/3/01/05 - Ejecutar el plan de intervenciones colectivas c
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 124202 - SGP SALUD PUBLICA
- **Centro Gestor:** 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- **Posición Presupuestaria:** 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- **Área Funcional:** 3050103040020000 - Provisión Adecuada de Ser
- **Elemento PEP:** PI30-102347/1/3/01/05 - Ejecutar el plan de intervenciones colectivas contenido de promoción y nutrición en el departamento del Valle del Cauca.

Cuenta Mayor: 5423040800 - Prestación de Servicios de Salud

Ítem 20
Valor: 179.614.121 COP
Proyecto: PI30-102347/1/3/01/06 - Ejecutar el plan de intervenciones colectivas c
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 124202 - SGP SALUD PUBLICA
- **Centro Gestor:** 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- **Posición Presupuestaria:** 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- **Área Funcional:** 3050103040020000 - Provisión Adecuada de Ser
- **Elemento PEP:** PI30-102347/1/3/01/06 - Ejecutar el plan de intervenciones colectivas contenido de gestión de la salud publica en el departamento del Valle del Cauca.

Cuenta Mayor: 5423040800 - Prestación de Servicios de Salud

Ítem 21
Valor: 304.583.628 COP
Proyecto: PI30-102347/1/3/01/08 - Ejecutar el contenido de discapacidad del plan
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 124202 - SGP SALUD PUBLICA
- **Centro Gestor:** 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- **Posición Presupuestaria:** 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- **Área Funcional:** 3050103040020000 - Provisión Adecuada de Ser
- **Elemento PEP:** PI30-102347/1/3/01/08 - Ejecutar el contenido de discapacidad del plan de intervenciones colectivas poblaciones vulnerables en el departamento del Vale del Cauca.

Cuenta Mayor: 5423040800 - Prestación de Servicios de Salud

Ítem 22
Valor: 156.811.981 COP
Proyecto: PI30-102347/1/3/01/09 - Ejecutar el plan de gestión de riesgo salud pub
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 124202 - SGP SALUD PUBLICA
- **Centro Gestor:** 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- **Posición Presupuestaria:** 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- **Área Funcional:** 3050103040020000 - Provisión Adecuada de Ser
- **Elemento PEP:** PI30-102347/1/3/01/09 - Ejecutar el plan de gestión de riesgo salud publica de adultos mayores en el departamento del Vale del Cauca.

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE SALUD
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
(Contratos y/o conve Proyectos)

De acuerdo al Artículo 73 Numeral 1 de la Ordenanza No. 408 del 5 de enero de 2016, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de los recursos suficientes para atender los siguientes compromisos:

CDP No.:	3500009576	**Página:**	6 de 8
Elaborado por: Yhisseth Andrea Guevara Perez		**Fecha de Contabilización:**	28/02/2024

Cuenta Mayor: 5423040800 - Prestación de Servicios de Salud

Ítem 23
Valor: 86.916.964 COP
Proyecto: PI30-102347/1/3/01/10 - Ejecutar el plan de gestión de riesgo contenido
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 124202 - SGP SALUD PUBLICA
- **Centro Gestor:** 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- **Posición Presupuestaria:** 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- **Área Funcional:** 3050103040020000 - Provisión Adecuada de Ser
- **Elemento PEP:** PI30-102347/1/3/01/10 - Ejecutar el plan de gestión de riesgo contenido nutrición en el departamento del Valle del Cauca.

Cuenta Mayor: 5423040800 - Prestación de Servicios de Salud

Ítem 24
Valor: 403.150.879 COP
Proyecto: PI30-102347/1/3/02/01 - Ejecutar el componente psicosocial del programa
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 124202 - SGP SALUD PUBLICA
- **Centro Gestor:** 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- **Posición Presupuestaria:** 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- **Área Funcional:** 3050103040020000 - Provisión Adecuada de Ser
- **Elemento PEP:** PI30-102347/1/3/02/01 - Ejecutar el componente psicosocial del programa de atención psicosocial y de atención integral a victimas del conflicto armado PAPSI VI en el componente comunitario.

Cuenta Mayor: 5423040800 - Prestación de Servicios de Salud

Ítem 25
Valor: 1.236.211.463 COP
Proyecto: PI30-102347/1/3/04/01 - Ejecutar el plan de intervenciones colectiva en
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 124202 - SGP SALUD PUBLICA
- **Centro Gestor:** 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- **Posición Presupuestaria:** 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- **Área Funcional:** 3050103040020000 - Provisión Adecuada de Ser
- **Elemento PEP:** PI30-102347/1/3/04/01 - Ejecutar el plan de intervenciones colectiva en el componente de gestión de la salud publica en el departamento del Valle del Cauca.

Cuenta Mayor: 5423040800 - Prestación de Servicios de Salud

Ítem 26
Valor: 342.310.478 COP
Proyecto: PI30-102347/1/3/04/03 - Ejecutar el plan de intervenciones colectivas c
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 124202 - SGP SALUD PUBLICA
- **Centro Gestor:** 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- **Posición Presupuestaria:** 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- **Área Funcional:** 3050103040020000 - Provisión Adecuada de Ser
- **Elemento PEP:** PI30-102347/1/3/04/03 - Ejecutar el plan de intervenciones colectivas con enfoque intercultural con las organizaciones indígenas reconocidas del departament o.

Cuenta Mayor: 5423040800 - Prestación de Servicios de Salud

Ítem 27
Valor: 298.161.193 COP
Proyecto: PI30-102347/1/3/04/04 - Ejecutar el plan de intervenciones colectivas c
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 124202 - SGP SALUD PUBLICA
- **Centro Gestor:** 1106 - SECRETARIA DE SALUD

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE SALUD
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
(Contratos y/o conve Proyectos)

De acuerdo al Artículo 73 Numeral 1 de la Ordenanza No. 408 del 5 de enero de 2016, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de los recursos suficientes para atender los siguientes compromisos:

CDP No.:	3500009576	**Página:**	7 de 8
Elaborado por: Yhisseth Andrea Guevara Perez		**Fecha de Contabilización:**	28/02/2024

- **Posición Presupuestaria:** 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- **Área Funcional:** 3050103040020000 - Provisión Adecuada de Ser
- **Elemento PEP:** PI30-102347/1/3/04/04 - Ejecutar el plan de intervenciones colectivas con enfoque intercultural con las organizaciones afro reconocidas del departamento

Cuenta Mayor: 5423040800 - Prestación de Servicios de Salud

Ítem 28
Valor: 2.993.369.322 COP
Proyecto: PI30-102347/1/3/04/05 - Ejecutar la estrategia de Atención Primaria en
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 124202 - SGP SALUD PUBLICA
- **Centro Gestor:** 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- **Posición Presupuestaria:** 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- **Área Funcional:** 3050103040020000 - Provisión Adecuada de Ser
- **Elemento PEP:** PI30-102347/1/3/04/05 - Ejecutar la estrategia de Atención Primaria en Salud en el marco de la gestión del riesgo de salud publica en el departamento del Valle del Cauca.

Cuenta Mayor: 5423040800 - Prestación de Servicios de Salud

Ítem 29
Valor: 1.380.955.097 COP
Proyecto: PI30-102347/1/3/04/06 - Ejecutar el plan de intervenciones colectivas d
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 124202 - SGP SALUD PUBLICA
- **Centro Gestor:** 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- **Posición Presupuestaria:** 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- **Área Funcional:** 3050103040020000 - Provisión Adecuada de Ser
- **Elemento PEP:** PI30-102347/1/3/04/06 - Ejecutar el plan de intervenciones colectivas de promoción de la salud mental en los municipios en el Departamento del Valle del Cauca

Cuenta Mayor: 5423040800 - Prestación de Servicios de Salud

Ítem 30
Valor: 462.269.698 COP
Proyecto: PI30-102347/1/3/04/07 - Ejecutar el plan de intervenciones colectivas e
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 124202 - SGP SALUD PUBLICA
- **Centro Gestor:** 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- **Posición Presupuestaria:** 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- **Área Funcional:** 3050103040020000 - Provisión Adecuada de Ser
- **Elemento PEP:** PI30-102347/1/3/04/07 - Ejecutar el plan de intervenciones colectivas en el componente de promoción en el ámbito laboral informal en el departamento del Valle del Cauca.

Cuenta Mayor: 5423040800 - Prestación de Servicios de Salud

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE SALUD
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
(Contratos y/o conve Proyectos)

De acuerdo al Artículo 73 Numeral 1 de la Ordenanza No. 408 del 5 de enero de 2016, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de los recursos suficientes para atender los siguientes compromisos:

CDP No.:	3500009576	**Página:**	8 de 8
Elaborado por: Yhisseth Andrea Guevara Perez		**Fecha de Contabilización:**	28/02/2024

Importe total: LA SUMA DE VEINTIUN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL ONCE PESOS
Valor: 21.995.187.011 COP

Ordenador del Gasto:	**Expedido por:**
Firmado por: MARIA CRISTINA LESMES DUQUE 2024/03/0[illegible] CC	Firmado por: RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON 2024/02/2[illegible] CC
MARIA CRISTINA LESMES DUQUE C.C.: 31.294.013	RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON C.C.: 14.884.903

cude: 895d1a227947c9f971113bb96ea4ea1b6859e281cc1930f71f175fabe55cdc58d0e8c5d047d998edf747889b600fa8db

3A

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE SALUD
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
(Contratos y/o conve Proyectos)

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de apropiación suficiente para atender los posibles gastos que pretende adquirir la Administración.

CDP No.:	3500009692	**Página:**	1 de 1
Elaborado por: Yhisseth Andrea Guevara Perez		**Fecha de Contabilización:**	05/06/2024

Descripción
A SOLICITUD DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL SE EXPIDE LAPRESENTE CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON EL FIN DEEJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO PARA LA GESTION DE LASALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, LOS RECURSOS ESTANDESTINADOS A FINANCIAR EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC EN ELMARCO DE LA GESTION DE LA SALUD PUBLICA.

Ítem 1
Valor: 1.400.000.000 COP
Proyecto: PI30-102347/1/3/01/06 - Ejecutar el plan de intervenciones colectivas c
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 124202 - SGP SALUD PUBLICA
- **Centro Gestor:** 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- **Posición Presupuestaria:** 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- **Área Funcional:** 3050103040020000 - Provisión Adecuada de Ser
- **Elemento PEP:** PI30-102347/1/3/01/06 - Ejecutar el plan de intervenciones colectivas contenido de gestión de la salud publica en el departamento del Valle del Cauca.

Cuenta Mayor: 5423041602 - Acciones de Salud Pública

1.000.000.000

Importe total: LA SUMA DE UN MIL CUATROCIENTOSMILLONES DE PESOS
Valor: 1.400.000.000 COP

Ordenador del Gasto:	**Expedido por:**
Firmado por: MARIA CRISTINA LESMES DUQUE 2024/06/07 08:57:12 CC	Firmado por: RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON 2024/06/07 09:09:36 CC
MARIA CRISTINA LESMES DUQUE C.C.: 31.294.013	RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON C.C.: 14.884.903

10042283

cude: 468f7b8e4ba6189272970867ae6cda531ef459eb953522816bea93ab6fa260122c6decd90ee5ee46b1e298e0a2dc5330

COMPLEMENTO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.1.220.17-17- 10083

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA -SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD
NIT.	890399029-5
ORDENADOR DEL GASTO	MARÍA CRISTINA LESMES DUQUE
NOMBRE DEL CONTRATISTA	HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E
NIT	890399047-8
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

Proyecto:
FORTALECIMIENTO PARA LA GESTION DE LA SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA Y GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD, PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PARA LA VIGENCIA 2024.

CLÁUSULA SEGUNDA: ESPECIFICACIONES DEL OBJETO: A continuación, se describen las actividades requeridas para la prestación del servicio así:

ACTIVIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	ENTORNO	TALENTO HUMANO	TIEMPO
Ejecutar el plan de intervenciones colectiva en el componente de gestión de la salud publica en el departamento del Valle del Cauca.	PI30-102347/1/3/04/01	Garantizar logistica a todo costo para el desarrollo de intervenciones en el marco de los procesos de gestión de la salud pública de la Secretaria Departamental de Salud, incluye desplazamientos de talento humano para fortalecer las capacidades de la Entidad Territorial, participación en encuentros colectivos con la comunidad en los 40 municipios del Valle del Cauca.	INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO	NA	5 MESES

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

ACTIVIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	ENTORNO	TALENTO HUMANO	TIEMPO
Ejecutar el plan de gestion de riesgo contenido nutrición en el Departamento del Valle del Cauca.	PI30-102347/1/3/01/10	Conformación de equipos de campo para la identificación de condiciones de vulnerabilidad en los 40 municipios, en población priorizada en el marco de los determinantes sociales de salud y de la estrategia de Atención Primaria en Salud. Asignados de acuerdo a la carga poblacional de cada municipio. Deberan diseñar un instrumento de caracterización que contenga información de determinantes sociales, el estado de salud y el acceso a los servicios. A partir de eventos priorizados por la entidad territorial.	Comunitario	40 Agentes de Campo	4 MESES
Ejecutar el plan de intervenciones colectivas en el componente de promoción en el ámbito laboral informal en el departamento del Valle del Cauca.	PI30-102347/1/3/04/07				
Ejecutar plan de intervenciones colectivas componente de promoción de la salud en enfermedades transmisibles en Madres, Niños y Niñas en el Valle del Cauca	PI30-102347/1/2/06/07			1 Coordinador	
Ejecutar el plan de intervenciones colectivas con contenido en la promoción de la salud de adulto mayor en el departamento del Valle del Cauca.	PI30-102347/1/3/01/02			Lógistica	

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

ACTIVIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	ENTORNO	TALENTO HUMANO	TIEMPO
Ejecutar el contenido de discapacidad del plan de intervenciones colectivas poblaciones vulnerables en el departamento del Vale del Cauca.	PI30-102347/1/3/01/08	Sistematización de la caracterización de la red de cuidadores en el año 2024 y construcción de una estrategia de intervención para esta población.	Comunitario	1 Profesional Especializado	4 MESES
Ejecutar el plan de intervenciones colectivas con enfoque intercultural con las organizaciones afro reconocidas del departamento	PI30-102347/1/3/04/04	Desarrollo de un sistema de información con contenido especifico de poblaciones afro en el Departamento del Valle del Cauca. Incluye sistematización de la información - analisis y publicación de la misma.	Institucional	No Aplica	4 MESES
Diseñar un plan de medios con las acciones de promoción de la salud sobre los eventos de interés en salud publica.	PI30-102347/1/3/04/02	Desarrollo de una estrategia de difusión de las condiciones de la calidad de vida de los VALLECAUCANOS y los indicadores que requieren intervención prioritaria desde una perspectiva de transectorialidad.	Comunitario	No Aplica	4 MESES
Ejecutar el plan de intervenciones colectivas contenido de gestión de la salud publica en el departamento del Valle del Cauca.	PI30-102347/1/3/01/06	Realizar el XI Encuentro Internacional de Salud Pública, X Simposio Colombiano de Investigaciones, IX Encuentro de Universidades. Incluye planeación, preparación de agenda tematica, selección de ponentes, ejecución de los 3 espacios de gestión del conocimiento, consolidación de las memorias y certificación de los asistentes y ponentes participantes a los mismos. Debe disponerse de un espacio presencial y un espácio en estreaming para garantizar la transmisión online en vivo.	INSTITUCIONAL	NA	4 MESES

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

ACTIVIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	ENTORNO	TALENTO HUMANO	TIEMPO
		Realizar analisis de la situación de salud de la población a cargo del extinto Hospital Departamental de Cartago, mediante la organización integral que incluye; la ordenación, foliación, almacenamiento y traslado de 141.5 metros de archivo de documentos administrativos y la posterior entrega de 761.5 metros lineales de historias clínicas y base de datos del hospital departamental de Cartago al hospital San Juan de Dios de Cartago			

CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE DEL OBJETO:

- Prestar servicios de salud pública con énfasis en aquellos de promoción de la salud, prevención de enfermedades y gestión del riesgo.
- Prestar servicios de información, educación y comunicación en salud a la población vallecaucana.
- Realizar la coordinación intersectorial con los diferentes actores del SGSSS, según lo requerido para el desarrollo de cada una de las actividades contratadas.
- Desarrollar o fortalecer factores protectores para la salud e identificar y gestionar el riesgo en salud de los integrantes de los territorios, con el fin de gestionar iniciativas de base comunitaria, promover la construcción de redes sociales para promover la salud y el cuidado, proteger los entornos y gestionar riesgos en salud, mediante el desarrollo de capacidades.
- Desarrollar o fortalecer factores protectores para la salud e identificar y gestionar el riesgo en salud de los integrantes de la comunidad en general

CLAUSULA CUARTA: VALOR. Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($4.353.527.800), incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, y costos directos e indirectos a que haya lugar.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO: El DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD, cancelara el valor del contrato de la siguiente manera: 1) un pago anticipado correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del Contrato, previa expedición del Registro Presupuestal de Compromiso "RPC", la aceptación de la garantía pactada en este contrato y la entrega por parte del hospital del cronograma de trabajo y la ficha metodológica y 2) El saldo restante, es decir, el sesenta por ciento (60%), se cancelará teniendo en cuenta el cronograma para entrega de informes establecido previo inicio de ejecución en la plataforma SECOP II así: a) Un pago del veinte por ciento (20%) con el primer informe de ejecución del contrato, previo informe parcial de los supervisores del contrato, de acuerdo al seguimiento de los entregables exigidos en las especificaciones técnicas, lo cual se hará por medio de actas b) un pago del veinte 20% con el segundo informe de ejecución del contrato, previo informe parcial de los supervisores del contrato, de acuerdo al seguimiento de los entregables exigidos en las especificaciones técnicas, lo cual se hará por medio de actas c) un pago del veinte 20% al finalizar el contrato, supeditado al acta de informe final de los supervisores del contrato previo informe parcial de los supervisores del contrato de acuerdo al seguimiento de los entregables exigidos en las especificaciones técnicas d. Los Recursos serán consignados en la cuenta bancaria de INFIVALLE independiente certificada por el Hospital, misma que no podrá hacer unidad de caja con otros recursos de la institución, cuya fuente de financiación corresponde al Sistema General de Participaciones amparado en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

1. CDP No. 3500009576 con fecha 28/02/2024 por un valor de VEINTIUN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL ONCE PESOS ($21.995.187.011), cuyas fuentes de financiación corresponden al Sistema General de Participaciones como se describe a continuación:

Ítem 1

- Valor: 3.017.605.979 COP, del cual se apropiarán $ 1.581.718.300.
- Proyecto: PI30-102347/1/3/04/02 - Diseñar un plan de medios con las acciones de p
- Apropiación Presupuestal:
- Fondo: 124202 - SGP SALUD PUBLICA
- Centro Gestor: 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- Posición Presupuestaria: 2320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de Producción
- Área Funcional: 3050103040020000 - Provisión Adecuada de Ser
- Elemento PEP: PI30-102347/1/3/04/02 - Diseñar un plan de medios con las acciones de promoción de la salud sobre los eventos de interés en salud pública.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

2'953.527.800

Ítem 15

- Valor: 573.507.890 COP, del cual se apropiarán $ 238.961.600
- Proyecto: PI30-102347/1/2/06/07 - Ejecutar plan de intervenciones colectivas comp
- Apropiación Presupuestal:
- Fondo: 124202 - SGP SALUD PUBLICA
- Centro Gestor: 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- Posición Presupuestaria: 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- Área Funcional: 3050103040020000 - Provisión Adecuada de Ser
- Elemento PEP: PI30-102347/1/2/06/07 - Ejecutar plan de intervenciones colectivas componente de promoción de la salud en enfermedades transmisibles en Madres, Niños y Niñas en el Valle del Cauca

Ítem 17

- Valor: 660.967.649 COP, del cual se apropiarán $ 275.403.100
- Proyecto: PI30-102347/1/3/01/02 - Ejecutar el plan de intervenciones colectivas c
- Apropiación Presupuestal:
- Fondo: 124202 - SGP SALUD PUBLICA
- Centro Gestor: 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- Posición Presupuestaria: 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- Área Funcional: 3050103040020000 - Provisión Adecuada de Ser
- Elemento PEP: PI30-102347/1/3/01/02 - Ejecutar el plan de intervenciones colectivas con contenido en la promoción de la salud de adulto mayor en el departamento del Valle del Cauca.

Ítem 21

- Valor: 304.583.628 COP, del cual se apropiarán $ 27.375.800
- Proyecto: PI30-102347/1/3/01/08 - Ejecutar el contenido de discapacidad del plan
- Apropiación Presupuestal:
- Fondo: 124202 - SGP SALUD PUBLICA
- Centro Gestor: 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- Posición Presupuestaria: 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- Área Funcional: 3050103040020000 - Provisión Adecuada de Ser
- Elemento PEP: PI30-102347/1/3/01/08 - Ejecutar el contenido de discapacidad del plan de intervenciones colectivas poblaciones vulnerables en el departamento del Vale del Cauca.

Ítem 23

- Valor: 86.916.964 COP, del cual se apropiarán $ 36.215.400
- Proyecto: PI30-102347/1/3/01/10 - Ejecutar el plan de gestión de riesgo contenido
- Apropiación Presupuestal:
- Fondo: 124202 - SGP SALUD PUBLICA
- Centro Gestor: 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- Posición Presupuestaria: 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

- Área Funcional: 3050103040020000 - Provisión Adecuada de Ser
- Elemento PEP: PI30-102347/1/3/01/10 - Ejecutar el plan de gestión de riesgo contenido nutrición en el departamento del Valle del Cauca.

Ítem 25

- Valor: 1.236.211.463 COP, del cual se apropiarán $ 515.088.100.
- Proyecto: PI30-102347/1/3/04/01 - Ejecutar el plan de intervenciones colectiva en
- Apropiación Presupuestal:
- Fondo: 124202 - SGP SALUD PUBLICA
- Centro Gestor: 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- Posición Presupuestaria: 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- Área Funcional: 3050103040020000 - Provisión Adecuada de Ser
- Elemento PEP: PI30-102347/1/3/04/01 - Ejecutar el plan de intervenciones colectiva en el componente de gestión de la salud publica en el departamento del Valle del Cauca.

Ítem 27

- Valor: 298.161.193 COP, del cual se apropiarán $ 148.161.100
- Proyecto: PI30-102347/1/3/04/04 - Ejecutar el plan de intervenciones colectivas c
- Apropiación Presupuestal:
- Fondo: 124202 - SGP SALUD PUBLICA
- Centro Gestor: 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- Posición Presupuestaria: 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- Área Funcional: 3050103040020000 - Provisión Adecuada de Ser
- Elemento PEP: PI30-102347/1/3/04/04 - Ejecutar el plan de intervenciones colectivas con enfoque intercultural con las organizaciones afro reconocidas del departamento

Ítem 30

- Valor: 462.269.698 COP, del cual se apropiarán $ 130.604.400.
- Proyecto: PI30-102347/1/3/04/07 - Ejecutar el plan de intervenciones colectivas e
- Apropiación Presupuestal:
- Fondo: 124202 - SGP SALUD PUBLICA
- Centro Gestor: 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- Posición Presupuestaria: 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- Área Funcional: 3050103040020000 - Provisión Adecuada de Ser
- Elemento PEP: PI30-102347/1/3/04/07 - Ejecutar el plan de intervenciones colectivas en el componente de promoción en el ámbito laboral informal en el departamento del Valle del Cauca.

2. CDP Nro. 3500009692 del 28, por valor de $1.400.000.000, con cargo al siguiente rubro presupuestal:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Ítem 1

- Valor: 1.400.000.000 COP
- Proyecto: PI30-102347/1/3/01/06 - Ejecutar el plan de intervenciones colectivas c
- Apropiación Presupuestal:
- Fondo: 124202 - SGP SALUD PUBLICA
- Centro Gestor: 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- Posición Presupuestaria: 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- Área Funcional: 3050103040020000 - Provisión Adecuada de Ser
- Elemento PEP: PI30-102347/1/3/01/06 - Ejecutar el plan de intervenciones colectivas contenido de gestión de la salud publica en el departamento del Valle del Cauca.

Los pagos se realizarán previa presentación de los siguientes documentos: i) Soporte de cobro con los requisitos exigidos por la DIAN, según tipo de persona; ii) Acta de recibo parcial y/o final según corresponda, firmada por el supervisor y recibida a satisfacción por parte de la entidad; iii) Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato; iv) Acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales. Los pagos quedan sujetos a la apropiación y disponibilidad presupuestal ajustándose al Programa Anual Mensualizado de Caja (P.A.C.).

CLÁUSULA SEXTA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA. El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso de selección, los cuales hacen parte integral del presente Contrato. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Departamento del Valle del Cauca - SECRETARIA DE SALUD respuesta oportuna a cada una de las solicitudes, si fueron solicitadas. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 4. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestada con la aceptación del contrato en la plataforma transaccional que no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. 5. El Contratista está al día con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 7. El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del servicio. 8. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

9. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la normativa vigente aplicable, sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA SEPTIMA: PLAZO. El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de diciembre de 2024, contados a partir del incio de la ejecucion del contrato en secop II.

CLÁUSULA OCTAVA: DERECHOS DEL CONTRATISTA. 1. Recibir una remuneración por la ejecución de las actividades en los términos pactados en el presente Contrato.

CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES GENERALES. El Contratista se obliga a: 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, observando en todo momento, el régimen de contratación; acatando la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes. 2. Presentar los informes que se le soliciten y en la periodicidad que se establezca, con sus respectivos soportes. 3. Velar por el cumplimiento de las actividades dentro de los tiempos estimados y la calidad de los bienes contratados. 4. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en su propuesta. 5. Reportar por escrito en caso de cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata la situación al supervisor del contrato. 6. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la Secretaria de Salud Departamental a través de las personas que ejerzan el control de ejecución. 7. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente. 8. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato, el estudio previo y demás documentos del proceso, su propuesta y por ningún motivo abandonar el servicio contratado. 9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la secretaria, a través de la persona responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 10. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensión y ARP- y de los Aportes Parafiscales – SENA, ICBF, Cajas de Compensación-, y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todo sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

por el Revisor Fiscal o su representante legal, según el caso, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes. Además, deberá acreditar para cada uno de los desembolsos, que se encuentra al día en el pago de los citados aportes. 11. Responder por el cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias que se deriven del contrato, en los términos de Ley. 12. Responder de manera autónoma por la contratación, organización, orientación técnica y control del personal a su cargo, comprometiéndose a cumplir con las normas de seguridad industrial en la ejecución de las labores de adecuación de las diferentes zonas en que se ejecutará el objeto contratado. El Departamento no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista. 13. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables. 14. Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento la naturaleza del contrato. 15. Las demás que se requieran de conformidad con el objeto y actividades contratadas. **OBLIGACIONES ESCPECIFICAS:** El Hospital se obliga en la ejecución del presente proceso contractual con la Secretaría Departamental de Salud, a prestar los servicios de conformidad con lo siguiente: 1. Prestar servicios de salud pública de conformidad con lo estipulado en la cláusula primera de este contrato, acorde con la normatividad vigente que regula la materia. 2. Organizar un equipo de trabajo con las características técnicas definidas por la SDS Valle. (Consignadas en anexo técnico). 3.Diseñar un plan de trabajo que incluya cronograma de ejecución de las actividades y realizar entrega de tres (3) informes parciales y un (1) informe final con los respectivos soportes de ejecución de las actividades para el cumplimiento del objeto contractual, acorde a los requerimientos de los diferentes proyectos determinados por la SDS Valle. Deberán presentar dichos informes en medio físico y magnético en la fecha definida por la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca. 4.Convocar y conformar veeduría ciudadana para el seguimiento y la supervisión participativa de la ejecución del contrato. 5.Organizar equipo supervisor del contrato definiendo responsabilidades por proyecto contratado. 6.Desarrollar las actividades definidas por proyecto y hacer entrega de los productos definidos en los anexos técnicos, los cuales se aportan en medio magnético. 7.Llevar a discusión las dificultades encontradas en la ejecución del contrato al supervisor designado para tal fin por la SDS Valle. 8.Garantizar calidad en las acciones desarrolladas, contratando recurso humano requerido con el perfil esperado. 9.Citar reuniones y actividades a nombre de la Gobernación del Valle - Secretaria Departamental de Salud, según agenda acordada previamente con la supervisión del contrato. 10.Garantizar derechos de autor de la SDS Valle de todos los productos originados en la ejecución de este contrato. 11.Proporcionar la información requerida para el seguimiento al cumplimiento del contrato según normas vigentes. 12.Garantizar la constitución de cuenta

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

bancaria independiente para la ejecución del presupuesto del contrato y en ningún caso se podrá hacer unidad de caja con los recursos institucionales. 13. Ejecutar los proyectos contratados siguiendo las indicaciones y distribución de actividades definidas en los anexos técnicos. 14.No modificar los anexos técnicos, salvo los ajustes determinados previo análisis de la situación en actas de supervisión. 15.Mantener vigente la póliza de responsabilidad civil extracontractual. 16.Garantizar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral al recurso humano requerido para la ejecución del contrato durante la vigencia del contrato. 17.Las demás propias del objeto del Contrato y las contenidas en los estudios previos y en la propuesta. 18.Entregar en el Almacén General de la Gobernación del Valle del Cauca los equipos e insumos a que haya lugar, adquiridos para el desarrollo de las actividades una vez terminado el plazo de ejecución de las mismas.

CLÁUSULA DECIMA: DERECHOS GENERALES DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. 1. Revisar, rechazar y solicitar los ajustes que los servicios. 2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato. 3. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: OBLIGACIONES GENERALES DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. 1. Supervisar, evaluar y controlar la ejecución del presente Contrato y solicitar los informes necesarios para la evaluación de su cumplimiento. 2. Cancelar de acuerdo a lo pactado en el presente Contrato el valor estipulado, según los rubros comprometidos. 3. Dar a conocer oportunamente y solo cuando fuere absolutamente necesario, a través del supervisor del contrato los ajustes o adiciones requeridos para el cumplimiento del objeto pactado. 4. Entregar al perfeccionamiento del presente contrato los anexos técnicos.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD. EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIGO E.S.E es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la primera cláusula del presente Contrato. EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIGO E.S.E será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, a La Secretaría Departamental de Salud en la ejecución del objeto del presente Contrato (si aplica).

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la normatividad aplicable vigente,

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por EL CONTRATANTE con terceros para la celebración de negocios, pre acuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que EL CONTRATANTE se compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO. Departamento del Valle del Cauca - Secretaría Departamental de Salud, puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MULTAS. En virtud del deber de control y vigilancia sobre el presente contrato, el ordenador del Gasto o su delegado tendrá la facultad de imponer al contratista las multas pactadas en el presente contrato con el fin de conminarlo al cumplimiento de sus obligaciones, en los términos que establece el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de Mayo 26 de 2015. Para tales efectos, las partes acuerdan que en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones adquiridas por la contratista o cumplidas deficientemente o por fuera del término estipulado para cada obligación, se causará una multa equivalente hasta el uno por mil (1/1000) del valor total del contrato por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones. La imposición de la multa atenderá los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. Si pasaren más de treinta (30) días calendario, sin que EL CONTRATISTA haya cumplido, la actividad obligacional en mora, el ordenador del gasto o su delegado podrá declarar la caducidad del presente contrato, ya que la mora por más de treinta (30) días se considera un incumplimiento grave, Contra dicha resolución procede el Recurso de Reposición de conformidad con el artículo 77, inciso 2 de la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO: El procedimiento aplicable para la imposición de multas será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o el que se encuentre vigente.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CADUCIDAD. Departamento del Valle del Cauca - Secretaría Departamental de Salud, estará facultada para declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

procedimiento previsto por la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: CLÁUSULA PENAL. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA debe pagar a nombre del Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud, a título de indemnización, una suma equivalente a 10% del valor total del contrato Interadministrativo. PARAGRAFO: El procedimiento aplicable para la declaratoria de incumplimiento será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o el que se encuentre vigente.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: GARANTÍAS Y MECANISMOS DEL COBERTURA DEL RIESGO. EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIGO E.S.E se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO	100%	DURACION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.
CUMPLIMIENTO EL CONTRATO	10%	HASTA LA TERMINACION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	8%	TERMINO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	VIGENCIA DEL CONTRATO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMLMV	VIGENCIA DEL CONTRATO

El Contratista se compromete a mantener vigente las garantías durante todo el tiempo de ejecución del contrato y el tiempo adicional exigido por La Secretaría Departamental de Salud. El Contratista debe presentar dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor de Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El Contratista es independiente al Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Salud y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIGO E.S.E no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Salud, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA VIGESIMA: CESIÓN. El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Salud.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: INDEMNIDAD. El Contratista se obliga a mantener indemne al Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Salud, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne al Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Salud, por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Salud con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

parte la existencia de una diferencia y la explique y pruebe debidamente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante el empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, conciliación, amigable composición, transacción y las demás previstas en la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a las partes de este contrato:

Departamento del Valle del Cauca – SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD Nombre: MARÍA CRISTINA LESMES DUQUE Cargo: Secretaria Departamental de Salud Dirección: Cra. 6 entre calles 9 y 10 – Edificio Palacio de San Francisco Teléfono: 6200031 Correo electrónico: mclesmes@valledelcauca.gov.co	HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E. Nombre: JUAN CARLOS CORRALES BARONA Cargo: Gerente Dirección: Calle 2ª Oeste # 76-35 Teléfono: 3180020 Correo electrónico: contratacion@hospitalmariocorrea.gov.co gerencia@hospitalmariocorrea.gov.co

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: VIGILANCIA Y CONTROL. Las labores de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Salud, estará a cargo de un Profesional Especializado que será designado por la Ordenadora del Gasto - Secretaría de Salud, antes del inicio de la ejecución del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: ANEXOS DEL CONTRATO. Hacen parte integral de este contrato los siguientes documentos: 1. Los estudios y documentos previos. 2. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la aceptación de las partes dentro del Sistema

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Electrónico de Contratación Pública. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, el Acta de aprobación de la garantía del presente contrato y la acreditación de la afiliación a riesgos laborales ARL.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. Las actividades previstas en el presente Contrato se desarrollarán en Departamento del Valle del Cauca – 40 municipios del Departamento del Valle del Cauca.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SIPLAFT. EL CONTRATISTA certifica al CONTRATANTE que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al lavado de activos provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc. Y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato EL CONTRATISTA, algunos de sus administradores o socios llegaren a ser 1) Vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo. 2) Incluidos en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como las listas de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por las oficinas del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la organización de las Naciones Unidas u otras listas públicas relacionadas con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo o 3) Condenados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos; EL CONTRATANTE tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato, sin que por este hecho EL CONTRATISTA pueda reclamar judicial o extrajudicialmente indemnización alguna, por cuanto tales causas se tendrían como justas para la terminación del mismo por parte de EL CONTRATANTE de igual forma, EL CONTRATISTA declara que los recursos que incorpora para el desarrollo del contrato, proceden de actividades lícitas. EL CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar AL CONTRATANTE, la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normativa relacionada con prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, así

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

como el de actualizar sus datos por lo menos anualmente suministrando la totalidad de los soportes que EL CONTRATANTE requiera. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, EL CONTRATANTE tendrá la facultad de dar por terminada la relación jurídica surgida, en los términos acordados en la presente cláusula.

CLÁUSULA TRIGESIMA: **MARCO REGULATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO**. En desarrollo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015, Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II, plataforma transaccional que permite a compradores y proveedores realizar el proceso de contratación en línea. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual, contractual y postcontractual, tendrán lugar a través de la plataforma del SECOP II. Todos los documentos del proceso publicados en la plataforma del SECOP II son integrales y complementarios entre sí.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyecto: María Isabel Durán L. – Abogada Contratista SDS
Revisó: Diana Lorena Gómez López – Jefe Oficina Asesora Jurídica

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 3

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
Condiciones
Bienes y servicios
Documentos del Proveedor
Documentos del contrato
Información presupuestal
Ejecución del Contrato
Modificaciones del Co .
Incumplimientos

Volver

Iniciar ejecución >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6645437
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	1 día de tiempo transcurrido *(15/08/2024 8:40:36 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	1.220-17.17-10083
Objeto del contrato	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA Y GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD, PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PARA LA VIGENCIA 2024.
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	5 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	30/12/2024 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	○ Sí ◉ No *
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No *
Reversión	○ Sí ◉ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA -SECRETARIA DE SALUD

COLOMBIA, Cali

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO ESE

COLOMBIA, Cali

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO ESE			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E*	*Fecha de aprobación:*	*15/08/2024 3:26:41 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*MARIA CRISTINA LESMES DUQUE*	*Fecha de aprobación:*	*16/08/2024 10:45:09 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6645437_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa (con ofertas)
Unidad de contratación	SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE
Proceso de Contratación	1.220.02-17-17-552-2024
Título de la oferta	oferta contrato interadministrativo hospital mario correa rengifo
Cuantía del contrato	4.353.527.800 COP

Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación
Departamento
Administrativo de Jurídica

paraíso de todos

1.140. 10-12.01 –O 1756 - 2024033350

Santiago de Cali, 12 de agosto del 2024

Doctora
DIANA LORENA GOMEZ LOPEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Secretaria Departamental de Salud
Presente

ASUNTO: Respuesta a oficio 1.220.02-2024033350 recibido en este despacho el 9 de agosto de 2024, referente a solicitud de concepto jurídico de contrato interadministrativo.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud por medio de la presente comunicación, procedemos a informar la revisión jurídica realizada al contrato que se pretende suscribir entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud y el Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E; que se realiza bajo las disposiciones vigentes sobre contratación estatal y especialmente, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015.

DOCUMENTO REQUERIDO	OBSERVACIONES
1.ESTUDIOS PREVIOS	Documento elaborado en el formato estudios previos código FO-M9-P2-23, versión 4, cumple con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el artículo 1° del Decreto 399 del 13 de abril de 2021.
1.1. Plan Anual de Adquisiciones	Código: 85101705, 85151602, 85151606, 93141808, 46201002. SALUD: Contratar los servicios de gestión de la salud pública y gestión de las intervenciones colectivas en el marco del plan decenal de salud pública, el plan territorial de salud, plan de acción en salud para la vigencia 2024.
1.2. Análisis del Sector	Contempla: Aspectos generales, económicos, técnicos, regulatorios, estudio de la oferta y de la demanda, descripción de la necesidad, análisis de adquisiciones anteriores,

V

	adquisiciones previas del Departamento y de otras entidades y las especificaciones técnicas.
1.3. Matriz del Riesgo	Contiene los riesgos y forma de mitigarlos relacionado con el objeto contráctual
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.	1. CDP No. 3500009576 con fecha 28/02/2024 por un valor de VEINTIUN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL ONCE PESOS ($21.995.187.011), cuyas fuentes de financiación corresponden al Sistema General de Participaciones como se describe a continuación: **Ítem 1** • Valor: 3.017.605.979 COP, del cual se apropiarán $ 1.581.718.300. • Proyecto: PI30-102347/1/3/04/02 - Diseñar un plan de medios con las acciones de p • Apropiación Presupuestal: • Fondo: 124202 - SGP SALUD PUBLICA • Centro Gestor: 1106 - SECRETARIA DE SALUD • Posición Presupuestaria: 2320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de Producción • Área Funcional: 3050103040020000 - Provisión Adecuada de Ser • Elemento PEP: PI30-102347/1/3/04/02 - Diseñar un plan de medios con las acciones de promoción de la salud sobre los eventos de interés en salud pública. **Ítem 15** • Valor: 573.507.890 COP, del cual se apropiarán $ 238.961.600 • Proyecto: PI30-102347/1/2/06/07 - Ejecutar plan de intervenciones colectivas comp • Apropiación Presupuestal: • Fondo: 124202 - SGP SALUD PUBLICA • Centro Gestor: 1106 - SECRETARIA DE SALUD • Posición Presupuestaria: 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales • Área Funcional: 3050103040020000 - Provisión Adecuada de Ser

	• Elemento PEP: PI30-102347/1/2/06/07 - Ejecutar plan de intervenciones colectivas componente de promoción de la salud en enfermedades transmisibles en Madres, Niños y Niñas en el Valle del Cauca **Ítem 17** • Valor: 660.967.649 COP, del cual se apropiarán $ 275.403.100 • Proyecto: PI30-102347/1/3/01/02 - Ejecutar el plan de intervenciones colectivas c • Apropiación Presupuestal: • Fondo: 124202 - SGP SALUD PUBLICA • Centro Gestor: 1106 - SECRETARIA DE SALUD • Posición Presupuestaria: 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales • Área Funcional: 3050103040020000 - Provisión Adecuada de Ser • Elemento PEP: PI30-102347/1/3/01/02 - Ejecutar el plan de intervenciones colectivas con contenido en la promoción de la salud de adulto mayor en el departamento del Valle del Cauca. **Ítem 21** • Valor: 304.583.628 COP, del cual se apropiarán $ 27.375.800 • Proyecto: PI30-102347/1/3/01/08 - Ejecutar el contenido de discapacidad del plan • Apropiación Presupuestal: • Fondo: 124202 - SGP SALUD PUBLICA • Centro Gestor: 1106 - SECRETARIA DE SALUD • Posición Presupuestaria: 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales • Área Funcional: 3050103040020000 - Provisión Adecuada de Ser • Elemento PEP: PI30-102347/1/3/01/08 - Ejecutar el contenido de discapacidad del plan de intervenciones colectivas poblaciones vulnerables en el departamento del Vale del Cauca. **Ítem 23** • Valor: 86.916.964 COP, del cual se apropiarán $ 36.215.400 • Proyecto: PI30-102347/1/3/01/10 - Ejecutar el plan de gestión de riesgo contenido

	• Apropiación Presupuestal: • Fondo: 124202 - SGP SALUD PUBLICA • Centro Gestor: 1106 - SECRETARIA DE SALUD • Posición Presupuestaria: 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales • Área Funcional: 3050103040020000 - Provisión Adecuada de Ser • Elemento PEP: PI30-102347/1/3/01/10 - Ejecutar el plan de gestión de riesgo contenido nutrición en el departamento del Valle del Cauca. **Ítem 25** • Valor: 1.236.211.463 COP, del cual se apropiarán $ 515.088.100. • Proyecto: PI30-102347/1/3/04/01 - Ejecutar el plan de intervenciones colectiva en • Apropiación Presupuestal: • Fondo: 124202 - SGP SALUD PUBLICA • Centro Gestor: 1106 - SECRETARIA DE SALUD • Posición Presupuestaria: 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales • Área Funcional: 3050103040020000 - Provisión Adecuada de Ser • Elemento PEP: PI30-102347/1/3/04/01 - Ejecutar el plan de intervenciones colectiva en el componente de gestión de la salud publica en el departamento del Valle del Cauca. **Ítem 27** • Valor: 298.161.193 COP, del cual se apropiarán $ 148.161.100 • Proyecto: PI30-102347/1/3/04/04 - Ejecutar el plan de intervenciones colectivas c • Apropiación Presupuestal: • Fondo: 124202 - SGP SALUD PUBLICA • Centro Gestor: 1106 - SECRETARIA DE SALUD • Posición Presupuestaria: 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales • Área Funcional: 3050103040020000 - Provisión Adecuada de Ser • Elemento PEP: PI30-102347/1/3/04/04 - Ejecutar el plan de intervenciones colectivas

	con enfoque intercultural con las organizaciones afro reconocidas del departamento **Ítem 30** • Valor: 462.269.698 COP, del cual se apropiarán $ 130.604.400. • Proyecto: PI30-102347/1/3/04/07 - Ejecutar el plan de intervenciones colectivas e • Apropiación Presupuestal: • Fondo: 124202 - SGP SALUD PUBLICA • Centro Gestor: 1106 - SECRETARIA DE SALUD • Posición Presupuestaria: 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales • Área Funcional: 3050103040020000 - Provisión Adecuada de Ser Elemento PEP: PI30-102347/1/3/04/07 - Ejecutar el plan de intervenciones colectivas en el componente de promoción en el ámbito laboral informal en el departamento del Valle del Cauca 2. CDP Nro. 3500009692 del 05 de junio 2024, por valor de $1.400.000.000, con cargo al siguiente rubro presupuestal: **Ítem 1** • Valor: 1.400.000.000 COP • Proyecto: PI30-102347/1/3/01/06 - Ejecutar el plan de intervenciones colectivas c • Apropiación Presupuestal: • Fondo: 124202 - SGP SALUD PUBLICA • Centro Gestor: 1106 - SECRETARIA DE SALUD • Posición Presupuestaria: 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales • Área Funcional: 3050103040020000 - Provisión Adecuada de Ser • Elemento PEP: PI30-102347/1/3/01/06 - Ejecutar el plan de intervenciones colectivas contenido de gestión de la salud publica en el departamento del Valle del Cauca.

V

3.OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA Y GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD, PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PARA LA VIGENCIA 2024.
4.VALOR ESTIMADO	El contrato interadministrativo a celebrarse asciende a la suma CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($4.353.527.800), incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, y costos directos e indirectos a que haya lugar cuya fuente de financiación corresponde al Sistema General de Participaciones.
5.FORMA DE PAGO	El Contrato se cancelará de acuerdo a la disponibilidad de PAC del Departamento. El pago del presente contrato se cancelara de la siguiente manera: 1) un pago anticipado correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del Contrato, previa expedición del Registro Presupuestal de Compromiso "RPC", la aceptación de la garantía pactada en este contrato y la entrega por parte del hospital del cronograma de trabajo y la ficha metodológica y 2) El saldo restante, es decir, el sesenta por ciento (60%), se cancelará teniendo en cuenta el cronograma para entrega de informes establecido previo inicio de ejecución en la plataforma SECOP II así: a) Un pago del veinte por ciento (20%) con el primer informe de ejecución del contrato, previo informe parcial de los supervisores del contrato, de acuerdo al seguimiento de los entregables exigidos en las especificaciones técnicas, lo cual se hará por medio de actas b) un pago del veinte 20% con el segundo informe de ejecución del contrato, previo informe parcial de los supervisores del contrato, de acuerdo al

	seguimiento de los entregables exigidos en las especificaciones técnicas, lo cual se hará por medio de actas c) un pago del veinte 20% al finalizar el contrato, supeditado al acta de informe final de los supervisores del contrato previo informe parcial de los supervisores del contrato de acuerdo al seguimiento de los entregables exigidos en las especificaciones técnicas d. Los Recursos serán consignados en la cuenta bancaria de INFIVALLE independiente certificada por el Hospital, misma que no podrá hacer unidad de caja con otros recursos de la institución.
6.PLAZO	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de diciembre de 2024, contados a partir del inicio de la ejecución del contrato en secop II.
7.SUPERVISION	La supervisión del Contrato se efectuará a través de el/la Subsecretario (a) de Salud Pública. Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas: a) Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado. b) Velar por el pago oportuno a la contratista de los valores acordados. c) Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del contrato o el pago respectivo. d) Señalar el inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, así como elaborar cortes parciales, informes de ejecución y el acta de liquidación del contrato. e) Tener en cuenta que toda aclaración con EL HOSPITAL en relación con el Contrato debe ser por escrito.

	f) Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral de la contratista. Conforme establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.
8.GARANTIAS	De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 y artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria. Sin embargo, se exigirán las siguientes a) DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO, equivalente al 100% del monto pagado en forma anticipada. Esta garantía debe estar vigente hasta la terminación del contrato y seis meses más. b) EL CUMPLIMIENTO general del contrato equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, vigente hasta la terminación del contrato y seis meses más. c) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES equivalente al 8% la cual deberá constituir por el término del contrato y tres años más d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. La deberá constituir por DOSCIENTOS (200) salarios mínimos mensuales vigentes, por el término de duración del contrato. Esta póliza se exige para que cubra las contingencias que se puedan presentar con ocasión a las actuaciones hechos u omisiones del contratista o subcontratistas e) CALIDAD DEL SERVICIO: Equivalente al 20% del contrato por un término igual al de la vigencia del contrato. La garantía

	deberá ser otorgada por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, con sede o sucursal en Cali; o por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
9.RESOLUCIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Cumple con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.
10.COMPLEMENTO DEL CONTRATO	Se allega documento con clausulado acorde al tipo de contrato que se pretende suscribir.
11. EXPERIENCIA	Se anexaron cuatro (04) certificaciones de experiencia contractual, donde se revisó valor del contrato, tiempo de duración y certificación de cumplimiento.
12.FUNDAMENTO JURIDICO	• Ley 80 de 1993 • El artículo 2 numeral 4 literal c) de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, determina que, en los contratos interadministrativos, las obligaciones derivadas del mismo deben tener relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. • Ley 715 de 2001 artículo 43 • El artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015. • El Articulo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 • La Resolución 1536 de 2015. • La Resolución 518 del 2015. • La Ley 1751 de 2015.

	• PAIS - POLITICA DE ATENCION EN SALUD • RIAS - RUTAS INTEGRALES DE ATENCION • Resolución 3280 de 2018 • Resolución 0295 de 2023 • Decreto 1082 de 2015
13.DOCUMENTOS LEGALES DEL CONTRATISTA	
13.1Documento de creación, constitución o Estatutos.	• Aporta Acuerdo No. 013 de 18 de mayo de 2021, por medio del cual se actualiza y modifica el estatuto de contratación del hospital. • Estatutos del hospital. • Decreto 1608 de 07 de noviembre de 1995.
13.2 RUT	Nit: 890399047-8
13.3. Representante legal	"El Representante legal es el Dr. JUAN CARLOS CORRALES BARONA C.C. 16.272.133 expedida en Palmira. Se aporta Decreto de nombramiento No.122-0609 de 22 de marzo de 2024.
13.4. Acta de posesión	No. 0294 de fecha 01 de abril de 2024.
13.6. Libreta militar del Representante legal.	N/A
14. Fotocopia antecedentes y requerimientos Judiciales del Representante Legal (Decreto 2150/95 Art. 141, Ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04)	Documento con fecha de impresión 06 de agosto de 2024, en el cual consta que no hay asuntos pendientes con las autoridades Judiciales.
15. certificación de la Contraloría General de la República de no figurar en el boletín de responsables fiscales (Ley 610/00, Art. 60) tanto para el Representante Legal y para la Persona Jurídica	Presentan certificados de fecha 06 de agosto de 2024 para la persona natural y para la persona jurídica. No se encuentran reportados como responsables la representante legal ni la persona jurídica.

16. Certificación de Antecedentes Procuraduría General de la Nación	Presentan certificados de fecha 06 de agosto de 2024 para la persona natural y para la persona jurídica, donde consta que la persona natural no registra sanción ni inhabilidad. La persona jurídica presenta una sanción de suspensión No.3 articulo 44 por un mes con fecha de acto 30 de agosto de 2022.
17. Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional	Se aporta certificado de la Policía Nacional de Colombia con fecha de 06 de agosto de 2024, en el que indica que "No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir". Verificado portal web.
18.Fotocopia antecedentes delitos sexuales ley 1918 de 2018	Aporta certificado con fecha de 06 de agosto de 2024, donde indica que No registra inhabilidad.
Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos)	Aporta certificación con fecha de 18 de julio de 2024, donde consta que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.
19.Certificación de aportes de seguridad social	Aporta certificación con fecha 24 de julio de 2024, donde indica que el pago de planillas para aportes a seguridad social y aportes parafiscales de los empleados, se encuentra pago a la fecha, seis (06) meses anteriores, conforme lo indica la Ley 789 de 2002 en su articulo 50.

Se recuerda que en virtud de la delegación efectuada mediante el Decreto Departamental No.1.22-0073 de 12 de enero de 2024, modificado por el Decreto No. 1.22-0108 de 22 de enero de 2024, es de exclusiva responsabilidad del delegatario adelantar el proceso con arreglo a las normas que informan la contratación estatal, a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, sin perjuicio de los previsto en el artículo 21 de la ley 1150 de 2007.

No obstante, lo anterior es responsabilidad de la Secretaria Departamental de Salud, que los estudios previos, análisis del sector, cuenten con los soportes de índole técnico y financiero requeridos y verificar la idoneidad certificada del contratista

comprometiendo la responsabilidad del comité estructurador que participó en su elaboración.
Teniendo en cuenta que la responsabilidad en la estructuración del análisis de sector está en cabeza del comité estructurador designado por el Ordenador del Gasto, desde la Subdirección de Contratación se realizaron sugerencias, de las cuales algunas fueron aceptadas y otras no, por tanto se deja constancia que la **Secretaría de Salud Departamental**, debe compilar y salvaguardar información con relación a la desagregación de las cifras y soportes del presupuesto, así como la verificación en la racionalidad de las cifras presentadas.

Cabe aclarar que los soportes y análisis financieros del proceso son responsabilidad única y exclusiva de la Secretaria de Salud ya que por cuenta de su comité estructurador efectuaron el estudio financiero del presupuesto, teniendo en cuenta la justificación de los soportes y la racionalidad de las cifras presentadas; sobre los cuales efectuaron el análisis respecto de la determinación de los valores unitarios, cantidades y tiempos de ejecución de los diferentes items y actividades presentadas.

El presente concepto se circunscribe al análisis jurídico de los documentos presentados; los aspectos técnicos, así como los términos de ejecución contractual y cumplimiento de las normas presupuestales de disciplina fiscal contenidas en el Decreto 111 de 1996, la Ley 617 de 2000; **son responsabilidad exclusiva del área delegada**, como también, el análisis del término del plazo para la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, la supervisión, Interventoría o vigilancia de la ejecución contractual.

Atentamente,

DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO
Directora
Departamento Administrativo de Jurídica

ELKIN ALEJANDRO CARMONA RUIZ
Subdirector de Contratación

Revisó: Claudia Cardozo Currea – Coordinadora G.I.T. Revisión y Gestión Contractual
Mayernis Mosquera Pino– Abogada Contratista
Revisión Análisis del sector: Daniel Quintero - Contratista

Re: DOCUMENTO HOSPITAL MARIO CORREA

Daniel Gustavo Quintero Ocampo <dgquintero02@gmail.com>
Vie 9/08/2024 11:30 AM

Para:mayernis mosquera pino <maye0327@hotmail.es>
CC:asesorias contratacion <asesorias.en.procesospublicos@gmail.com>;eacarmona@valledelcauca.gov.co <eacarmona@valledelcauca.gov.co>;tatica.72@hotmail.com <tatica.72@hotmail.com>

Cordial saludo,

De acuerdo a la última versión en análisis del sector de referencia, esta conserva en su estructura el cumplimiento de lo exigido por Colombia Compra Eficiente.

Teniendo en cuenta que la responsabilidad en la estructuración del análisis de sector está en cabeza del comité estructurador designado por el Ordenador del Gasto, desde la Subdirección de Contratación se realizaron sugerencias, de las cuales algunas fueron aceptadas y otras no, por tanto se deja constancia que la **Secretaría de Salud** debe compilar y salvaguardar información con relación a la desagregación de las cifras y soportes del presupuesto, así como la verificación en la racionalidad de las cifras presentadas.

Cabe aclarar que los soportes y análisis financieros del proceso son responsabilidad única y exclusiva de la Secretaria de Salud ya que por cuenta de su comité estructurador efectuaron el estudio financiero del presupuesto, teniendo en cuenta la justificación de los soportes y la racionalidad de las cifras presentadas; sobre los cuales efectuaron el análisis respecto de la determinación de los valores unitarios, cantidades y tiempos de ejecución de los diferentes items y actividades presentadas.

Objeto: "Contratar los servicios de gestión de la salud pública y gestión de las intervenciones colectivas en el marco del Plan Decenal de Salud Pública, el Plan Territorial de Salud, Plan de Acción en Salud para la Vigencia 2024. "

Cordialmente,
DANIEL GUSTAVO QUINTERO OCAMPO
Departamento Administrativo de Jurídica

El mar, 6 ago 2024 a las 14:03, mayernis mosquera pino (<maye0327@hotmail.es>) escribió:

Buenas tardes compañero, reenvió el análisis del sector corregido, quedo atenta.

Cordialmente,

Mayernis Mosquera Pino
Abogada Especialista en derecho Administrativo
Celular No. 3103036408

De: Maria Isabel Duran Laverde <miduran@valledelcauca.gov.co>
Enviado: martes, 6 de agosto de 2024 1:59 p. m.
Para: mayernis mosquera pino <maye0327@hotmail.es>
Asunto: Fwd: DOCUMENTO HOSPITAL MARIO CORREA

---------- Forwarded message ---------
De: **Andrea Melissa Porras Beltran** <amporras@valledelcauca.gov.co>
Date: mar, 6 ago 2024 a la(s) 1:50 p.m.
Subject: Re: DOCUMENTO HOSPITAL MARIO CORREA
To: Maria Isabel Duran Laverde <miduran@valledelcauca.gov.co>

Hola, remito el análisis ajustado.

ANDREA MELISSA PORRAS BELTRÁN
Profesional Especializado
Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca
Contacto: 6200000 ext.1600

El vie, 2 ago 2024 a la(s) 9:29 a.m., Maria Isabel Duran Laverde (miduran@valledelcauca.gov.co) escribió:
Porritas te envío las recomendaciones del analisis del sector de MARIO CORREA y te envio el analisis definitivo para que trabajes sobre ese.

---------- Forwarded message ---------
De: **mayernis mosquera pino** <maye0327@hotmail.es>
Date: jue, 1 ago 2024 a la(s) 4:09 p.m.
Subject: RV: DOCUMENTO HOSPITAL MARIO CORREA
To: Maria Isabel Duran Laverde <miduran@valledelcauca.gov.co>

Buenas tardes doctora, reenvió las observaciones al análisis del sector, quedo atenta.

Cordialmente,

Mayernis Mosquera Pino
Abogada Especialista en derecho Administrativo
Celular No. 3103036408

De: Daniel Gustavo Quintero Ocampo <dgquintero02@gmail.com>
Enviado: Jueves, 1 de agosto de 2024 4:07 p. m.
Para: mayernis mosquera pino <maye0327@hotmail.es>
Cc: asesorias contratacion <asesorias.en.procesospublicos@gmail.com>; gacarmona@valledelcauca.gov.co <gacarmona@valledelcauca.gov.co>; tatica.72@hotmail.com <tatica.72@hotmail.com>
Asunto: Re: DOCUMENTO HOSPITAL MARIO CORREA

Cordial saludo

Envio recomendaciones realizadas al Estudio del Sector correspondiente al proceso adelantado por la Secretaria de **la Secretaría de Salud** con objeto: "Contratar los servicios de gestión de la salud pública y gestión de las intervenciones colectivas en el marco del Plan Decenal de Salud Pública, el Plan Territorial de Salud, Plan de Acción en Salud para la Vigencia 2024. "

Cordialmente,
DANIEL GUSTAVO QUINTERO OCAMPO
Departamento Administrativo de Jurídica
3162654168

El mié, 31 jul 2024 a las 9:24, mayernis mosquera pino (<maye0327@hotmail.es>) escribió:

Buenos días compañero, reenvíos correo para revisión y visto bueno del análisis del sector. quedo atenta.

Cordialmente,

Mayernis Mosquera Pino
Abogada Especialista en derecho Administrativo
Celular No. 3103036408

De: Maria Isabel Duran Laverde <mlduran@valledelcauca.gov.co>
Enviado: miércoles, 31 de julio de 2024 8:56 a. m.
Para: mayernis mosquera pino <maye0327@hotmail.es>
Asunto: DOCUMENTO HOSPITAL MARIO CORREA



Valle Invencible



Valle Invencible

CONTRATO INTERADMINSITRATIVO: 1.220.17-17-10083 FECHA: 16/08/2024

CONTRATISTA: HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E.

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: 890399047-8

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA Y GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD, PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PARA LA VIGENCIA 2024.

VALOR: CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($4.353.527.800)

GARANTÍA NÚMERO: 420-47-994000043461
ANEXO: 0
FECHA: 21/08/2024
COMPAÑÍA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

AMPARO: DEVOLUCION PAGO ANTICIPADO
VALOR ASEGURADO: $ 1.741.411.120,00
VIGENCIA: Desde el 16/08/2024 hasta el 30/06/2025

AMPARO: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
VALOR ASEGURADO: $ 435.352.780,00
VIGENCIA: Desde el 16/08/2024 hasta el 30/06/2025

AMPARO: PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES
VALOR ASEGURADO: $ 348.282.224,00
VIGENCIA: Desde el 16/08/2024 hasta el 30/12/2027

AMPARO: CALIDAD DEL SERVICIO
VALOR ASEGURADO: $ 870.705.560,00
VIGENCIA: Desde el 16/08/2024 hasta el 30/12/2024

GARANTÍA NÚMERO: 420-74-994000010755
ANEXO: 0
FECHA: 21/08/2024
COMPAÑÍA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

AMPARO: RESPONSABLIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VALOR ASEGURADO: $ 260.000.000
VIGENCIA: Desde el 16/08/2024 hasta el 30/12/2024

LA DRA. DIANA LORENA GÓMEZ LÓPEZ EN CALIDAD DE JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD, en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

"***que para la ejecución de un contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto" y lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1-22-0073 del 12 de enero de 2024, modificado por el Decreto 1.22-0108 del 22 de enero de 2024, el cual establece: "Las adiciones en valor, revisión y aprobación de pólizas, prorrogas en tiempo y modificaciones al alcance del objeto contratado, lo mismo que la cesión del contrato, el ejercicio de las potestades exorbitantes y sancionatorias, verificación y aprobación de los requisitos para la ejecución contractual y designación del supervisor serán realizados por el delegatario competente de la suscripción del contrato del cual se desprenden dichas actuaciones."***

En este sentido y de conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, se verificará que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato/ convenio y en consecuencia aprobará las garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución del contrato, diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la Póliza aquí señalada reúne los requisitos exigidos en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aquellos que lo modifiquen, se imparte aprobación a las mismas y se ordena la aprobación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes del contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Elaboró: María Isabel Durán L. - Abogada Contratista SDS

Revisó: Diana Lorena Gómez López – Jefe Oficina Asesora Jurídica

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4209738527

PÓLIZA No: 420 - 47 - 994000043461 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: CALI NORTE COD. AGENCIA: 420 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
21	08	2024	21	08	2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E. IDENTIFICACIÓN: NIT 890.399.047-8

DIRECCIÓN: CARRERA 78 2 A 00 BARRIO MARIO CORREA CIUDAD: CALI, VALLE DEL CAUCA TELÉFONO: 6023180020

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: . DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD IDENTIFICACIÓN: NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO: . DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD IDENTIFICACIÓN: NIT 890.399.029-5

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	16/08/2024	30/06/2025	435,352,780.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	16/08/2024	30/12/2027	348,282,224.00
PAGO ANTICIPADO	16/08/2024	30/06/2025	1,741,411,120.00
CALIDAD DEL SERVICIO	16/08/2024	30/12/2024	870,705,560.00

BENEFICIARIOS
NIT 890399029 - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD, .

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO:

*** VALIDACIÓN DE AUTENTICIDAD DE PÓLIZAS ***

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA, PUEDE CONSULTAR DESDE NUESTRA PÁGINA WEB O EN EL SIGUIENTE LINK: https://www.solidaria.com.co/Patrimoniales/Consulta/frm_ingdatos.aspx

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 1.220-17.17-10083, DE FECHA 16/08/2024 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON CONTRATAR LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA Y GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD, PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PARA LA VIGENCIA 2024.

*** LA PRESENTE POLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL SE RIGE POR EL CLAUSULADO No 21/03/2018-1502-P-05-PATRI-CL-SUSP-09-DOOI v.4 15/08/2017-1502-NT-P-05-P020817005018000

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *3,395,751,684.00	$ *******18,675,322	$****15,000.00	$ ****3,551,161	$ *******22,241,483

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
GONSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A	574	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE, DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO. PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wps_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000420973852

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CADA2071080CF47B5D

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE
Compañía de Seguros

Aseguradora Solidaria de Colombia

MODULO

Consultar Póliza

Salir

[redacted]

DATOS DE LA POLIZA

Número de póliza:	**994000043461**	**Número de anexo:**	**0**
Agencia:	**CALI NORTE**	**Ramo:**	**CUMP. ENT. ESTATALES**
Asegurado / Beneficiario:	**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD .**		
Tomador / Garantizado:	**HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E.**		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	viernes, 16 de agosto de 2024	lunes, 30 de junio de 2025	$435,352,780.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	viernes, 16 de agosto de 2024	jueves, 30 de diciembre de 2027	$348,282,224.00
PAGO ANTICIPADO	viernes, 16 de agosto de 2024	lunes, 30 de junio de 2025	$1,741,411,120.00
CALIDAD DEL SERVICIO	viernes, 16 de agosto de 2024	lunes, 30 de diciembre de 2024	$870,705,560.00

Nueva Consulta | Visualizar PDF

Recomendamos utilizar versiones de navegador: Internet Explorer 7 y Netscape 8.1.3 o superiores. Configuracion : 1024 x 768
Direccion: Calle 100 No. 9A - 45. Pisos 8 y 12. PBX: 6464130
Gerencia de Tecnologia - Copyright Todos los Derechos Resevados

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT. 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4209738600

PÓLIZA No: 420 -74 - 994000010755 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: CALI NORTE COD. AGE: 420 RAMO: 74 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
21	08	2024		16	08	2024	23:59 A LAS	30	12	2024	23:59 A LAS	136	21	08	2024

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICION

VIGENCIA DEL ANEXO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
	16	08	2024	23:59 A LAS	30	12	2024	23:59 A LAS	136

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E. IDENTIFICACIÓN: NIT 890.399.047-8

DIRECCIÓN: CARRERA 78 2 A 00 BARRIO MARIO CORREA CIUDAD: CALI, VALLE DEL CAUCA TELÉFONO: 6023180020

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E. IDENTIFICACIÓN: NIT 890.399.047-8

DIRECCIÓN: CARRERA 78 2 A 00 BARRIO MARIO CORREA CIUDAD: CALI, VALLE DEL CAUCA TELÉFONO: 6023180020

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENG NIT : 890399047

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA CIUDAD: CALI

DIRECCION: CALLE 2A OESTE No. 76-35

ACTIVIDAD: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA: 2A-77

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 260,000,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	260,000,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS
NIT 890399029 - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD, .

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 1.220.17-17-10083 REFERENTE A CONTRATAR LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA Y GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD, PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PARA LA VIGENCIA 2024.

*** POLIZA CORRELATIVA A LA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL NRO. 9940000043461

*** ASEGURADOS: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA -SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD NIT. 890399029-5 // HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO ESE 890399047-8

BENEFICIARIOS: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA -SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD NIT. 890399029-5 Y /O TERCEROS AFECTADOS.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***260,000,000.00	$ **********532,822	$*********0.00	$ ******101,236	$ **********634,058

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
GONSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A	574	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701881000019(8020)000000000007000420973860

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

PAOCAMELO 0

CADA2071080CF4785F CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 * Celular: 312 342 8229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Asegura Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento
GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE
Compañía de Seguros
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CALI NORTE COD. AGENCIA: 420 RAMO: 74 No POLIZA: 994000010755 ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E.** IDENTIFICACIÓN: NIT 890.399.047-8

ASEGURADO: **HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E.** IDENTIFICACIÓN: NIT 890.399.047-8

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

TEXTO ITEM 1

*** LA PRESENTE POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ESTATAL SE RIGE POR EL CLAUSULADO No, 20/10/2021-1502-P-06-PATRI-CL-SUSP-04-DR0I 20/10/2021-1502-NT-P-06-P201021MPP6P6001

CLIENTE

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000010755 ANEXO: 0 TIPO DE MOVIMIENTO: 0 PAGINA: 3

TOMADOR: HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E. IDENTIFICACION: 890.399.047-8

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO	890399047-8	CALLE 2A OESTE No. 76-35	CALI	260,000,000.00	532,822	634,058

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
532,822	634,058

Aseguradora Solidaria de Colombia
¡Siempre juntos en la !

MODULO

Consultar Póliza

Salir

[redacted]

DATOS DE LA POLIZA

Número de póliza:	**994000010755**	**Número de anexo:**	**0**
Agencia:	**CALI NORTE**	**Ramo:**	**RESP CIVIL EXT PATRI**
Asegurado / Beneficiario:	**HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E.**		
Tomador / Garantizado:	**HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E.**		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	viernes, 16 de agosto de 2024	lunes, 30 de diciembre de 2024	$260,000,000.00

Nueva Consulta | Visualizar PDF

Recomendamos utilizar versiones de navegador: Internet Explorer 7 y Netscape 8.1.3 o superiores. Configuracion : 1024 x 768
Direccion: Calle 100 No. 9A - 45. Pisos 5 y 12. PBX : 6464330
Gerencia de Tecnologia - Copyright Todos los Derechos Reservados

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141006730097

(415)7707212489984(8020) 000014100673009 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 3 9 9 0 4 7	8	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CL 2 A OESTE 76 35 BRR MARIO CORREA

42. Correo electrónico gerencia@hospitalmariocorrea.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 2 3 1 8 0 0 2 0	6 0 2 3 2 3 0 8 2 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 1 0	1 9 9 7 0 4 3 0							1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	8	1	4	1	6	4	2	5	2															

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros																					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
54. Código																					

Exportadores						
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
		57. Modo				
		58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 1 3 61. Fecha: 2024 - 04 - 05 / 17 : 38: 13

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ORTEGA ACOSTA CARLOS ARTURO

985. Cargo Inspector I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141006730097

(415)7707212489984(8020) 000014100673009 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 3 9 9 0 4 7	8	Impuestos de Cali	5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 3
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 3	0 3
72. Número	1 8 0 8	8 3 7
73. Fecha	1 9 9 5 1 1 0 7	2 0 1 2 0 5 1 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	0 4
76. Fecha de registro	1 9 9 5 1 1 0 7	2 0 1 2 0 5 1 1
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1

Vigencia

80. Desde	1 9 9 5 1 1 0 7
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Ministerio de Salud y de la Protección Social — 1 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 3	2 0 1 7 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

150

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 7 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141006730097

(415)7707212489984(8020) 000014100673009 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 3 9 9 0 4 7	8	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 4 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 6 2 7 2 1 3 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CORRALES	BARONA	JUAN	CARLOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141006730097

(415)7707212489984(8020) 000014100673009 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 3 9 9 0 4 7	8	Impuestos de Cali	5

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 1 6 4 9 2 4 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ROLDAN	GONZALEZ	CLARA	LUZ

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 1 0 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 1 2 9 4 0 1 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LESMES	DUQUE	MARIA	CRISTINA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 1 2 0 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 1 9 7 4 8 6 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MALES	GAMBOA	LUZ	NORA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 1 2 0 4	

4

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 4 4 0 4 5 1 1 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GALVAN	OROZCO	DANIELA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 5 1 0	

5

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 2 9 0 7 8 5 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RAYO	CAICEDO	JESUS	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 5 0 9	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141006730097

(415)7707212489984(8020) 000014100673009 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 3 9 9 0 4 7	8	Impuestos de Cali	5

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 8 7 1 1 8 7 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MUÑOZ	SINISTERRA	GUSTAVO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 1 0 0 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Rèvisor Fiscal y Contador

001

Página 6 de 7 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141006730097

(415)7707212489984(8020) 000014100673009 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 3 9 9 0 4 7	8	Impuestos de Cali	5

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de Identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 4 7 2 6 1 1 3		2 0 6 1 3 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MOSQUERA	RAMIREZ	YULIANA	ANDREA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 0 0 0 1 1 0 0 8	8	BKF INTERNATIONAL S.A.

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 8 2 9

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de Identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 5 0 0 6 2 8		2 4 6 9 7 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
TORRES	RAMIREZ	CARLOS	FERNANDO

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 0 0 0 1 1 0 0 8	8	BKF INTERNATIONAL S.A.

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 0 1 0 2 6

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de Identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 6 8 7 1 8 5 0		9 4 3 3 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CLAVIJO	GOMEZ	ROSA	MARIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 0 0 3 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

152

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141006730097

(415)7707212489984(8020) 000014100673009 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 3 9 9 0 4 7	8	Impuestos de Cali	5

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Otro tipo de establecimiento 9 9	Actividades de hospitales y clínicas, con internación 8 6 1 0

162. Nombre del establecimiento: HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CR 78 OESTE 2 A 00

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono: 3 1 8 0 0 2 0	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO